

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 5 DE ABRIL 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
2. **SR. RUBEN CARVACHO RIVERA**
3. **SRA. MARIA FUENTES FUENTES**
4. **SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO**
5. **SR. JOSE PORTO BRAVO**
6. **SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO**

CONCEJAL AUSENTE

1. **SRA. MARIA GUAJARDO SILVA**
2. **SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO(S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL DIRECTOR DE INSPECCION (S)
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta
2. Aprobación Actas:
 - 11.01.05 Sesión Privada
 - 01.02.05 Sesión Extraordinaria 11:30 horas
 - 01.02.05 Sesión Extraordinaria 12:45 horas
 - 01.03.05 Sesión Ordinaria
 - 01.03.05 Sesión Extraordinaria
3. Complementar objetivo de Subvención 2004 al Cuerpo de Bomberos de Conchalí
4. Aprobación Bases FONDEV 2005.
5. Constitución Comisión de Alcoholes.

6. Comodatos

7. Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2005, que es del siguiente tenor:

1. Oficio de la Contraloría General de la República que adjunta Oficio Nº 11.543, el cual atiende presentación de Sr. Sigifredo Fuentealba.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el documento que es del siguiente tenor:

“La persona individualizada en la suma, manifiesta que los señores Arturo Bustamante y Alejandro Vargas, funcionarios de Zoonosis e Higiene Ambiental de la Municipalidad de Conchalí, respectivamente, no le han respondido oportunamente y en forma personal una carta suya presentada originalmente el 13 de mayo de 2003 en la Oficina de Partes del Municipio, primero denunciando el vertido de desechos y residuos líquidos domiciliarios en la calle Santa Inés frente a los números 2138, 2174 y 2189 de esa comuna, con lo que habrían infringido, a su juicio, entre otros los artículos 1, 38 y 107 de la Constitución Política de la República y de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

Al respecto, cabe manifestar que esta Contraloría sólo se pronuncia respecto de las presentaciones deducidas por particulares cuando ellas se refieren a asuntos en que se haya producido una resolución denegatoria de un derecho que personalmente les correspondería o se haya omitido o dilatado una decisión de la autoridad administrativa sobre igual materia, habiéndosele requerido. Así mismo, no le corresponde al ente fiscalizador sino a los órganos dotados de competencia para ello, pronunciarse sobre asuntos que afecten en general a la comunidad, como es el de la especie; pues se trata de materias de conveniencia, oportunidad y disponibilidad presupuestaria en las cuales esta institución carece de atribuciones para coadministrar los servicios públicos. Además, las funciones de control de la actividad de la administración que ejerce esta Contraloría se atiene a planes y programas previamente elaborados que abarcan las materias más relevantes en estricto orden de prioridades, acorde a su trascendencia jurídica, económica y social, cuya preparación y desarrollo requiere de significativos recursos humanos, financieros y materiales que necesariamente deben aplicarse resguardando la eficiencia y la eficacia. Por esta razón, no corresponde emplear parte considerable de tales recursos y tiempo a contestar presentaciones que no cumplen los requisitos anotados precedentemente.

En otro orden de consideraciones, el ejercicio del derecho a petición consagrado en el artículo 19 Nº 14 de la Constitución conlleva para los organismos públicos la obligación de contestar según lo que en derecho corresponda, sea acogiendo, denegando o declarando la incompetencia si procede, dando debido conocimiento de la respuesta al solicitante, la que por razones de certeza y buena técnica administrativa, ha de contar por

escrito. Para precisar que dicho deber afecta a los respectivos servicios como institución y a través de sus autoridades investidas de la correspondiente competencia y no específicamente al funcionario a quién se haya dirigido materialmente la solicitud.

Sin perjuicio de lo expresado en el caso en estudio, se comprobó que el Municipio dio curso a la denuncia del recurrente, el problema que se debía a la inexistencia del alcantarillado en dicho sector, se solucionó conectando el predio afectado a dicho sistema a través de un proyecto ejecutado por las entidades pertinentes y con una demora proporcional a las obras que debieran efectuarse y de las medidas adoptadas, informadas al interesado a través del ordinario 1100 de la Secretaría Municipal y 1508 del Director de Inspección, ambos del 2003.

A mayor abundamiento y ante la insistencia del señor Fuentealba en exigir respuestas personales a sus requerimientos y su intervención en Sesión del Concejo de 14 de enero de 2004, el Alcalde solicitó a los señores Bustamante y Vargas que le presentaran excusas por cualquier molestia que se le pudiera haber ocasionado y se le envió con oficio ordinario 1000-35 de igual año y no compete a esta fiscalizadora pronunciarse sobre el juicio subjetivo del señor Fuentealba sobre la suficiencia o insuficiencia de ellas.

En consecuencia, esta institución se abstiene a seguir participando en el asunto en commento. Transcribase al Concejo de la Municipalidad de Conchali.”

2. Del Club Deportivo Monterrey solicita terreno en comodato ubicado en calle Monterrey con Carlos Salas.
3. De la Asociación Chilena de Municipalidades adjunta declaración pública Comité Ejecutivo realizado en Mejillones.
4. De la Junta de Vecinos “Unión y Esfuerzo” de la Unidad Vecinal N° 13, solicita cooperación para desalojar a familia que reside en sede social.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que visitó la Junta de Vecinos, por lo que entiende que existe un acuerdo respecto de la salida de la familia.

5. De la Junta de Vecinos “Villa las Arboledas” - Unidad Vecinal N° 35.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la dirección del local comercial.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el local comercial está ubicado en la calle Independencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que es el local comercial funciona como pub.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que esta carta pase al Departamento de Inspección, porque ya se ha infraccionado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que ese local no corresponde a la Unidad Vecinal N° 35, sino que a la Unidad Vecinal N° 32, son distintas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el Concejal Aravena está en lo correcto. La Unidad Vecinal N° 35 es de la señora Marta López.

Procede a leer documento, que es del siguiente tenor:

"El 2 de abril, por no permitir que la señora Marta López digiera nada "cállese señora, usted está censurada y no puede dar cuenta de nada, nosotros somos soberanos y lamentamos de usted. Este grupo de familias indeseables, dirigidos por Salomón Jaramillo, primer director de la directiva actual, quieren poner mesas de pool y fiestas. Firma la señora Raquel Matus".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Porto si este no es el conflicto del velatorio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es el mismo conflicto.

6. De la Unidad Vecinal N° 29, solicita que el Municipio interceda ante la Concesionaria Vespucio Express para solucionar problemas que ocasionan las calles Ernesto Ribb y Canberra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, al respecto desea señalar que ya se hizo la reunión con Inspección Fiscal, donde participó el Administrador Municipal, SECPLA, Alcalde y el señor Gonzalo Retamales. Al municipio se le hizo una propuesta que está desarrollándose con respecto a las familias afectadas y a los mejoramientos que conlleva el tema de las casas. El tema estuvo en un punto muerto, porque la empresa constructora se negaba sistemáticamente a hacerse cargo del tema y finalmente hubo un acuerdo. Tiene entendido que este acuerdo comenzó a operar a comienzos de esta semana.

Agrega que se visitaron las casas y se está efectuando un desvío de la carretera para construir la tercera pista, por lo cual se exigió al Depto. de Inspección Fiscal un mayor resguardo para las casas que están más cerca de la situación.

7. Invitación de la Corporación Municipal de Castro al 19º Encuentro Nacional de Corporaciones a realizarse el 13, 14, 15 y 16 de abril de 2005, en la ciudad de Castro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se trata de una invitación al Alcalde, por lo que informa al Concejo que asistirá a dicho encuentro en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación y lo acompañará el Secretario General de la misma.

8. Proyecto de subvención presentado por las siguientes organizaciones:

- Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte.
- Unión Comunal de Centros de Madres de Conchali.
- Club Adulto Mayor Eterna Primavera.

- Centro Cultural Caleidoscopio.
- Unión Comunal del Adulto Mayor.
- Prodemu.
- Asociación de Pensionados y Montepiadas de Conchalí.
- O.N.G. R.E.OS.S.
- Comité de Adelanto y Allegados Renacer.
- Centro Cultural y Deportivo "Mirando el Horizonte".
- Club Ciclista de Conchalí.
- Taller infantil "Twister".
- Club Deportivo social de Pesca y Caza "Barracuda".
- Agrupación Cultural La Escoba.
- Junta de Vecinos Diego Portales N° 13.
- Agrupación social y cultural de mujeres "Juntas Somos Más".
- Agrupación de Padres de niños autistas "PANAUT".
- Agrupación Cultural de mujeres Blanca Hilda Valenzuela Acosta.
- Cuerpo de Bomberos de Conchalí.
- Comunidad de Ayuda Vida Sana.
- Club Deportivo Santa Inés.
- Asociación de Rayuela de Conchalí.
- Agrupación "Vida Optima".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que a partir de ahora se cierran las subvenciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que ya se cerró el proceso.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que llegó un oficio hace dos semanas atrás aproximadamente, pero no se ha incorporado al Punto "Cuenta", que es de la Unidad Vecinal N° 27.

Este tema pasó a la Comisión de Comodatos. Le planteó al Presidente de la Comisión que en reiteradas oportunidades ha llegado un oficio de la Unidad Vecinal N° 27, pero se trata el tema a posterior. Además, en el acta del mes de febrero dice que la carta pasará a la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no se le entregó el oficio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la Sesión Ordinaria del 01 de marzo, en el tercer punto dice "Junta Vecinal N° 27 solicita se otorgue en comodato la cancha ubicada en Tupungato con Altona. Prov. 1408/121".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que no le ha llegado el oficio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que dicho oficio se envió a la Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que revisará si ha llegado a la Comisión de Comodatos.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, comenta que en enero del año pasado se encontró un tercer comodato y en el mes de diciembre sale un comodato indefinido y el Concejo lo caduca en enero del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se está hablando de la cancha, respecto de lo cual señala que está en conocimiento de por qué se procedió así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no se está entendiendo nada de esta conversación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en algún momento se entregó un comodato irregular que, al parecer, no pasó por el Concejo. Vale decir, se extendió fuera del Concejo. Consulta en qué fecha fue entregado el comodato.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, responde que el comodato fue entregado en enero del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es así, se encontró el año pasado, pero era anterior a esa fecha. Considera que fue entre el 2001 y 2002 y seguramente fue un error de procedimiento. Lo que ocurrió es que el mismo comodato se extendió sin someterlo a consideración del Concejo, lo que es incorrecto.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, indica que ahora están sin cancha y además, fueron a sacar los juegos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién y por qué sacaron los juegos.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, responde que el Departamento de Obras fue a sacar los juegos.

Un Funcionario Municipal, aclara que los juegos estaban instalados en un terreno particular y de acuerdo a lo conversado con la dueña del terreno y con los dirigentes del sector, fue un acuerdo de palabra entre ellos en el año 1990. Sin embargo, actualmente, la dueña del terreno desea vender, por lo tanto, lo quiere cerrar y está en todo su derecho. Según el certificado de la Dirección de Obras tenía que correr la reja de la cancha que está ubicada atrás (donde estaban los juegos). Incluso, tenía que botar una parte de la malla. Se conversó con la propietaria y accedió a abrir 13 x 26 metros desde el deslinde de la reja norte de la cancha y los juegos quedaron al interior del terreno. Por lo tanto, tiene que sacar los juegos, pero el problema que tiene ahora con los vecinos es ver dónde se instalan esos juegos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué no se instalan en el patio de la Junta de Vecinos.

El Funcionario Municipal, responde que es muy chico.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que lo que procede es que el señor Juan Carlos Vega converse con el Director de DIDEKO, para buscar una salida razonable a este tema, porque el Concejo no lo resolverá.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, comenta que en enero del año pasado se encontró un tercer comodato y en el mes de diciembre sale un comodato indefinido y el Concejo lo caduca en enero del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se está hablando de la cancha, respecto de lo cual señala que está en conocimiento de por qué se procedió así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no se está entendiendo nada de esta conversación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en algún momento se entregó un comodato irregular que, al parecer, no pasó por el Concejo. Vale decir, se extendió fuera del Concejo. Consulta en qué fecha fue entregado el comodato.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, responde que el comodato fue entregado en enero del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es así, se encontró el año pasado, pero era anterior a esa fecha. Considera que fue entre el 2001 y 2002 y seguramente fue un error de procedimiento. Lo que ocurrió es que el mismo comodato se extendió sin someterlo a consideración del Concejo, lo que es incorrecto.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, indica que ahora están sin cancha y además, fueron a sacar los juegos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién y por qué sacaron los juegos.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, responde que el Departamento de Obras fue a sacar los juegos.

Un Funcionario Municipal, aclara que los juegos estaban instalados en un terreno particular y de acuerdo a lo conversado con la dueña del terreno y con los dirigentes del sector, fue un acuerdo de palabra entre ellos en el año 1990. Sin embargo, actualmente, la dueña del terreno desea vender, por lo tanto, lo quiere cerrar y está en todo su derecho. Según el certificado de la Dirección de Obras tenía que correr la reja de la cancha que está ubicada atrás (donde estaban los juegos). Incluso, tenía que botar una parte de la malla. Se conversó con la propietaria y accedió a abrir 13 x 26 metros desde el deslinde de la reja norte de la cancha y los juegos quedaron al interior del terreno. Por lo tanto, tiene que sacar los juegos, pero el problema que tiene ahora con los vecinos es ver dónde se instalan esos juegos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué no se instalan en el patio de la Junta de Vecinos.

El Funcionario Municipal, responde que es muy chico.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que lo que procede es que el señor Juan Carlos Vega converse con el Director de DIDEKO, para buscar una salida razonable a este tema, porque el Concejo no lo resolverá.

El señor **JUAN CARLOS VEGA**, considera que los juegos se pueden instalar en el terreno de la calle Isabel Carrera, puesto que es más amplia.

Un Funcionario Municipal, responde que ese no es el tema. La vecina propietaria del terreno lo desea cerrar para poder venderlo. Por lo tanto, lo que él debe hacer es resguardar los bienes municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el nombre de la propietaria del terreno.

El Funcionario Municipal, responde que el nombre de la señora es Ximena Seas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que los juegos se pueden instalar en la acera norte, al frente. Estima que es un tema administrativo, no un tema de Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone al señor Vega conversar con el Director de DIDEKO y con el Director de Obras.

Reconoce públicamente que el Municipio no ha sido diligente en despachar la solicitud del señor Vega, por lo que se compromete a que en la próxima sesión sea despachada su solicitud.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el listado de subvenciones que se leyeron en la cuenta corresponde a las que ingresaron en la última sesión del Concejo, algunas de las cuales llegaron en el mes de octubre, noviembre y diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por esa razón se dio lectura de estas subvenciones, porque corresponde informar en el tema "Cuenta" que han ingresado solicitudes de subvenciones de determinadas organizaciones. Entiende que, además, de estas 23 solicitudes han ingresado unas 30 solicitudes más.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que envió un correo a todos los Concejales donde se les invita cordialmente a trabajar en la Comisión de Subvenciones.

SEGUNDO TEMA **APROBACION DE ACTAS**

Aprobación Acta Sesión Privada del 11.01.05

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.02.05

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.02.05

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el traslado del colegio Santa María es momentáneo, porque eso le informaron al averiguar respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la idea original era trocar el Consultorio Eneas Goncl por el Colegio Santa María, pero como la construcción del consultorio demora alrededor de 6 a 8 meses, evidentemente el colegio debe continuar funcionando, por lo que se decidió llevar el colegio a la dirección de Juanita Aguirre entendiendo que efectivamente puede ser momentáneo o que el tiempo determine que esa ubicación puede ser el mejor lugar para continuar funcionando y el director del mismo liceo pasa a ser el director del Liceo Santa María.

Tiene entendido que las alumnas han evaluado que es un buen lugar, puesto que lo consideran mejor al anterior. En segundo lugar, efectivamente ha llegado más matrícula al colegio.

Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, estima que el Alcalde está mal informado sobre el Colegio Santa María. No desea tratar el tema ahora, pero sí ha participado con algunas alumnas constatando que no es tan positiva la apreciación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se necesita que alguien del Concejo sea el defensor del Colegio Santa María, porque el establecimiento es del municipio y por lo tanto, todos se sienten involucrados en el tema. Si existen dificultades será el primero en buscar las soluciones pertinentes.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que por esa razón presentará las dificultades al Alcalde.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 01.03.05

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 01.03.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en dicha sesión no se celebraron acuerdos.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

TERCER TEMA

COMPLEMENTAR OBJETIVO DE SUBVENCIÓN 2004 AL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCHALÍ

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer documento enviado por el Cuerpo de Bomberos de Conchalí, que es del siguiente tenor:

“Jorge Ortiz Ortiz, Superintendente; Alberto Hidalgo, Secretario General; Ramón Carvajal, Tesorero; informan lo siguiente: Por medio de la presente nos permitimos saludar a usted y a la vez solicitamos la modificación de nuestro Oficio N° 84 del 30 de agosto de 2004 y recepcionado el 31 de

agosto del mismo año por la Ilustre Municipalidad de Conchalí; incluyendo dentro de los objetivos de la subvención los gastos de combustible. Sin otro particular, agradece vuestra disposición, saluda atentamente, Superintendente."

Señala que se les otorgó una subvención el año anterior para ser destinada a la reparación del carro de rescate de la 1^a Compañía. Sin embargo, Bomberos incurrió en gastos de combustible, lo que no estaba señalado en el objetivo de la subvención. Esto se soluciona solicitando al Concejo modificar el acuerdo adoptado el año 2004, en términos de incluir la palabra "y combustible".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que no existe problemas de aprobar lo que se solicita, porque en la solicitud de subvención del año 2005 se incluye el combustible.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el complemento de objetivo de la subvención 2004 del Cuerpo de Bomberos.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Ausente
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Inhabilitado

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes aprobar un complemento del objetivo de la subvención del año 2004 otorgada al Cuerpo de Bomberos, en términos que los dineros también puedan ser destinados al gasto de combustible. El Alcalde se encuentra inhabilitado para votar en este tema y el Concejal Juan José Santa Cruz y Concejala María Guajardo se encuentran ausentes.

CUARTO TEMA **APROBACIÓN BASES FONDEVE 2005**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que envió a los Concejales las bases Fondev 2005. Informa que se indica en color verde las observaciones a las Bases que elaboró el Departamento Jurídico junto con el Departamento de Control y lo que se indica en color rojo corresponde a las modificaciones a las Bases aprobadas por el Concejo, documentos que envió por mail a los señores Concejales.

Informa que las Bases deben ser aprobadas en esta sesión, al igual que el cronograma que presentará el Director de DIDEKO.

El señor **CLAUDIO ROMO**, consulta por qué motivo no fueron invitados a la discusión de las Bases del FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que tradicionalmente las Juntas de Vecinos participan en la comisión. Sin embargo, desde que

ocupa el cargo de Concejal nunca se ha integrado a los dirigentes de las Juntas de Vecinos en la discusión de las bases, porque es un tema del Concejo. Una vez que las bases están aprobadas por el Concejo, se envían a las organizaciones para que analicen su participación en el programa FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta al señor Romo que se le enviará una copia de las bases.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que las bases no sirven de nada mientras no las apruebe el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, plantea que si el señor Romo tiene algún alcance respecto de las Bases, no ve ningún inconveniente que se recoja su opinión.

La señora **SILVIA CALDERON**, estima que la Comisión FONDEVE debiera supervisar a las organizaciones para que ejecuten el proyecto, porque existen Juntas de Vecinos que no ejecutan correctamente el proyecto FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ha habido dirigentes que se enojan cuando existe una supervisión de la obra, porque señalan que son personas adultas como para que los supervise el Municipio.

La señora **SILVIA CALDERON**, indica que ha habido muchos problemas en algunas Juntas de Vecinos, incluso en la de ella.

El señor **FRIED**, estima que cuando se rinde el FONDEVE, se verifica si el proyecto se ejecutó o no por la organización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que existen proyectos FONDEVE que están rendidos, pero en la práctica no están ejecutados.

Una **DIRIGENTA** de la junta de vecinos N° 27, comenta que a su Junta de Vecinos le revisaron la obra del FONDEVE e, incluso, les enviaron una carta de felicitaciones.

La señora **SILVIA CALDERON**, señala que a eso apunta su comentario, en relación a que la Comisión FONDEVE debería revisar hasta el final, para que todas las Juntas de Vecinos estén por igual.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en las Bases se resguarda el reglamento de participación. Por ejemplo, al momento de presentar un proyecto deben tener rendidos los fondos entregados anteriormente.

Procede a leer los artículos que fueron modificados:

Artículo N° 3

La Comisión FONDEVE está integrada por el Alcalde o un representante, un Concejal, un representante de Secretaría de Planificación, un representante de Dirección de DIDEKO, un representante de Dirección de Administración y Finanzas, un representante de Dirección de Asesoría Jurídica, un representante de Dirección de Obras, 5 representantes de las

Juntas de Vecinos. Estos representantes deberán ser elegidos en asamblea de todas las Juntas de Vecinos de Conchalí, especialmente convocadas para tal efecto y cuyas directivas se encuentren vigentes al momento de la respectiva elección.

Artículo 5º

¿Quienes pueden participar? Pueden participar todas las Juntas de Vecinos que tengan personería jurídica y directorio vigente al momento de la firma del respectivo convenio.

¿Cuándo es el respectivo convenio? Cuando se adjudica y se presenta al Departamento Jurídico para firmar el convenio. En ese momento tienen que estar vigentes.

Artículo 6º

Los Fondos. Las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación de los proyectos no podrán participar. La Dirección de Administración y Finanzas certificará lo anterior mediante un certificado, salvo que la Dirección de Control tenga reparos que no hayan sido aclarados por la respectiva Junta de Vecinos. Una cosa es rendir y otra cosa es aceptar la rendición, porque hay Juntas de Vecinos que han manifestado que presentaron la rendición, pero el 80% fue objetada y, por tanto, no es recepcionada.

Artículo 2º

Se elimina el artículo 2º por repetición del Artículo 13º, que es del siguiente tenor: "Las Juntas de Vecinos que no rindan en la fecha estipulada en cronograma adjunto no podrán postular al fondo". El Artículo 3º pasa a ser 2º.

Artículo 10

Los proyectos preseleccionados serán entregados a través de la OPIR, en el plazo que corresponda.

A continuación, lee los siguientes artículos:

- La Comisión Comunal FONDEVE asume la responsabilidad de evaluar y seleccionar en función del monto asignado a cada unidad vecinal. Se entenderá que hay un monto preasignado.
- Todos los proyectos preseleccionados que lleguen a la Comisión tendrán que contar con los documentos exigidos.
- Podrán presentarse uno o más proyectos entre las Juntas de Vecinos del respectivo barrio. (Es decir, se pueden juntar dos Juntas de Vecinos para presentar un solo proyecto).
- Los proyectos de equipamiento y/o infraestructura deberán presentar 3 cotizaciones o presupuestos, que son genéricas.

¿Cómo se seleccionan los proyectos? Los proyectos seleccionados serán aquellos que fueron previamente definidos a través de consulta en todas las unidades vecinales que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a la tabla de ponderación.

La Tabla de Ponderación es la siguiente:

- Impacto Social, 40%. Se refiere a cantidad de beneficiarios, al nivel de participación que va a existir en la comunidad va a existir y al apoyo institucional que presenta el proyecto.
- Que los objetivos del proyecto tengan absoluta coherencia técnica, 30%
- Financiamiento un 10%. Se considera el aporte de la comunidad u otros aportes que puedan surgir o si el proyecto, por ejemplo, es muy bueno, pero genera gastos.
- Asociatividad entre organizaciones un 20%.

Una vez que los proyectos estén seleccionados se levantará un acta de la sesión firmada por todos sus integrantes.

A continuación, informa que en otro artículo se eliminó la palabra "apelación", porque la palabra correcta es "reposición". Si un proyecto no califica, la organización puede solicitar que se reponga o reconsideré en la comisión. Por ejemplo, si falta un elemento porque no se supo explicar o porque se entendió de otra forma por parte de la Comisión, pero no existe la apelación.

¿Desde cuando comienzan a correr los Plazos? La reposición deberá ser dirigida a la Comisión FONDEVE dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde comunicada la decisión de la comisión, la cual será publicada en dependencias municipales y en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Se entiende que los días hábiles corresponden de lunes a viernes y se contará al día siguiente de ser notificado. A su vez, la Comisión deberá resolver dicha reposición dentro de un plazo de 5 días hábiles y su decisión será inapelable.

Artículo 13º

Por último, la Municipalidad transferirá mediante una cuota única el valor de los proyectos. Es decir, se entregará un solo cheque a nombre de la Junta de Vecinos y evidentemente será depositado en la cuenta de ahorro de la Junta de Vecinos.

Artículo 14º

Las Juntas de Vecinos cuyos proyectos fueron adjudicados recibirán los aportes municipales previa firma de un convenio de ejecución del proyecto y además, la organización beneficiada deberá estar inscrita en el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos dependiente de Secretaría Municipal. Sin perjuicio de lo anterior, deberán además realizar la inscripción en el registro electrónico de la SUBDERE.

Respecto a este artículo, tiene entendido que las Juntas de Vecinos ya están inscritas desde el año pasado.

Artículo 15º

- 1) Los proyectos adjudicados serán supervisados por funcionarios de las direcciones municipales que tengan relación con el tipo de proyectos, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos.

- 2) Todos los proyectos tendrán la obligación de contar con una señalética que indique el proyecto.
- 3) Las Juntas de Vecinos cuyos proyectos fueron seleccionados deberán dar total cumplimiento al convenio de ejecución del proyecto, de no ser así el Municipio se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- 4) Los proyectos se considerarán terminados al momento de ser aprobados satisfactoriamente su ejecución, por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aceptada la rendición de cuentas por el total del aporte municipal entregado por la Dirección de Administración y Finanzas”
- 5) Cumplido ambos requisitos la Comisión Comunal FONDEVE emitirá un informe de recepción definitiva, el que deberá contener la firma de las partes.

Artículo 16º

Rendición de Cuentas. La rendición de cuenta se realizará a través de un formulario tipo confeccionado por la Secretaría Administrativa DIDEKO, el cual se adjunta en las Bases.

Se deberá rendir cuenta sólo con documentos originales, facturas, boletas de honorarios, boletas de venta servicios, las cuales no pueden ser enmendadas debiendo tener fecha igual o posterior al decreto alcaldicio, que apruebe el convenio suscrito entre las partes y no superior al 31 de diciembre de 2005. Es decir, si los dineros son entregados el 1º de mayo, no pueden existir boletas del 30 de abril, ni del 02 de enero de 2006. De lo contrario, no serán aceptadas.

El señor **CLAUDIO ROMO**, comenta que existen muchas Juntas de Vecinos que tienen aprobado los proyectos del FONDEVE, pero han tenido problemas con el reintegro del 10% que corresponde a las boletas. Consulta la fecha en que se puede presentar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que están vencidos los plazos, lo cual significa que en este momento no pueden postular.

Se entenderá que al momento de ingresar los proyectos, se tendrá que ver el artículo 6º que es del siguiente tenor:

“Las organizaciones con rendiciones pendientes al momento de la presentación del proyecto no podrán participar”.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que las personas naturales tienen que presentar su declaración de impuestos, pero si el Servicios de Impuestos Internos rechaza el formulario 29 a una Junta de Vecinos se traspapelaran en un año. Es decir, ellos deberían tener un plazo para presentar el documento oficial que se presenta ahora.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo no lo hicieron antes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que la declaración de impuesto se hace en el mes de abril.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que son dos figuras distintas: Cuando se hace la rentención del 10%, la persona debe concurrir inmediatamente al banco a pagar. Si las boletas son de la persona, ahora esa persona debe declarar y es ahí donde se produce el cruce.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué sucede si se rechaza por el Servicio de Impuestos Internos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ya no es problema del Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que hay una tercera persona que es la que va a perder.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, continúa leyendo los artículos del FONDEVE, que son del siguiente tenor:

La rendición de fondos deberá ser realizada por el Presidente y Tesorero respectivamente, quienes son los responsables del convenio y ejecución del proyecto. Los plazos para la rendición deberán ser cumplidos según el punto 2.

No se aceptarán boletas de honorarios, facturas y/o boletas de servicios que sean emitidas por dirigentes del directorio y/o parientes, familiares en primer y segundo grado, de la directiva de la Junta de Vecinos que ejecuta el proyecto. (Se entiende por primer grado a los parientes directos y segundo grado a primos, cuñados, es decir por consanguinidad y por afinidad).

En caso de traslados menores, fletes y movilización, se aceptarán boletas de taxis o servicios afines solicitados previamente en el proyecto. Deberá incluirse en el proyecto, considerando un monto máximo de \$ 10.000 por una sola vez. Estos gastos deberán respaldarse con recibos, en los cuales se detallará el nombre, firma, Rut y descripción del cometido.

La Secretaria Municipal se retira, toda vez que asiste a un curso en la Contraloría General de la República, reemplaza don **ALEJANDRO VARGAS**.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que el año pasado se entregaron \$ 20.000 por ese concepto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los dirigentes si están de acuerdo en dejarlo en \$ 20.000.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que sí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita corregir ese artículo dejándolo en \$ 20.000.

Procede a leer los siguientes artículos:

La rendición de cuenta original deberá ser presentada en la Dirección de Administración y Finanzas, con copia a la Secretaría Administrativa de DIDEKO para su revisión.

El plazo máximo para rendición de cuentas será el 30 de diciembre de 2005.

La Comisión Comunal de FONDEVE se reserva el derecho de interpretar el presente Reglamento al existir una discrepancia respecto de sus alcance, facultándola desde ya para poner los antecedentes ante los Tribunales de Justicia cuando existan hechos que revistan características de delito, en cuanto a la utilización de fondos o a la rendición de los mismos.

Los vecinos interesados en postular retirarán las bases en DIDEKO, Organizaciones Comunitarias.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, considera que en punto 4 del artículo undécimo de la tabla de ponderación, donde se indica: "Financiamiento, costo, aporte de la comunidad, otros aportes un 10%", debería haber una sub tabla por lo siguiente: Por ejemplo, la Junta de Vecinos N° 30 aporta el 20% de \$ 1.200.000 y otro proyecto sólo aporta el 10%. Considera que la primera debería obtener un mayor puntaje de acuerdo a su aporte.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que se entiende por puntaje máximo. Por ejemplo, en impacto social se indica 40 puntos como máximo. Si la Comisión considera que el impacto social es mediano otorga 20 o 25 puntos.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, consulta cómo se define cuando existe un aporte mayor.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que si es un aporte interesante la Comisión le otorgará 10 puntos y si es pequeño otorgará 2 puntos, por ejemplo.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, consulta si se aplicará un criterio para definir ese porcentaje.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que por eso se conformó una Comisión, para discutir todos esos temas. Se entiende que un buen proyecto deberá obtener los 100 puntos. Si la Comisión establece que existe un impacto social en un proyecto, le otorgará el máximo de puntaje en ese aspecto. Por ejemplo, si una Junta Vecinal hace una preselección de 3 proyectos por \$ 1.000.000 cada uno, la Comisión tiene que evaluar los 3 proyectos para ver cuál de los 3 tiene mayor impacto social, cuál de los 3 es más coherente en su objetivo, cuál de los 3 tiene mas aporte vecinal y ahí se va dando el puntaje. Lo que se premia es que haya un esfuerzo de los vecinos.

El Concejal, señor RUBEN CARVACHO, señala que en el cronograma, respecto a la rendición de fondos, se señala el 31 de noviembre y en las Bases se indica el 30 de diciembre.

El Concejal, señor JOSE PORTO, aclara que se indica como fecha tentativa, porque al final los dirigentes de las Juntas de Vecinos solicitan prórroga, a veces hasta el próximo año. Lo que sucede es que el año

pasado el Concejo tomó un acuerdo para que la rendición de fondos se realizara hasta el 31 de agosto, pero las prórrogas llegaron en septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero. Por esa razón, se puso tentativamente el 30 de noviembre, para que rindan finalmente el 31 de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que en las Bases también se debería indicar hasta el 30 de noviembre.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, tiene entendido que un gasto de fondos públicos, las organizaciones tienen plazo para rendir al 31 de diciembre como también lo hace el municipio, por lo tanto considera que esta fecha debiera ser el plazo para las rendiciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que al Municipio se le genera un problema, porque después el presupuesto aparece con fondos de terceros que no están reintegrados, ni rendidos. Es un tema jurídico donde poco menos se tiene que demandar a las organizaciones. Prefiere que el Municipio se resguarde y que sea el 30 de noviembre.

Propone indicar en las Bases y en el cronograma que la fecha de rendición de cuenta será el 30 de noviembre, como plazo máximo, porque eso resguarda que los dirigentes cumplan con un plazo razonable en la rendición.

La Secretario Municipal (S), señor **ALEJANDRO VARGAS**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las Bases FONDEVE 2005 que incluye el cronograma, considerando todas las rectificaciones que se han discutido en la mesa.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Ausente
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban las Bases FONDEVE 2005 y el cronograma, considerando todas las rectificaciones discutidas en el Concejo Municipal. Los Concejales Santa Cruz y Guajardo se encuentran ausentes.

UN DIRIGENTE, solicita un listado con todas las Juntas de Vecinos que tienen problemas, para darlo a conocer en la reunión correspondiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay dos organizaciones que llevan varios años con problemas de rendición. Una, en que la Junta de Vecinos le pasó a otra organización el dinero, la cual nunca rindió a la Junta de Vecinos. Otra, en que no postuló la Junta de Vecinos, sino que postuló otra organización a nombre de la Junta de Vecinos y tampoco ha dado cuenta desde 3 o 4 años.

Además, tiene entendido que existe otra organización, lo cual no le consta, porque se está verificando, que rindió los dineros, pero no se ha ejecutado el proyecto. Hay otro caso en que no se ha rendido, ni tampoco aparece el proyecto para el cual se otorgaron los fondos, pero el cheque fue cobrado.

QUINTO TEMA **CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE ALCOHOLÉS**

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, señala que en el Concejo anterior funcionaba la Comisión de Alcoholes que estaba conformada por 3 Concejales, 3 Directores, más un jefe de departamento. Es decir, el Departamento de Control, Departamento de Obras, Asesoría Jurídica y el Jefe de Patentes.

Se acordaron algunas modificaciones a la Ordenanza, que es necesario revisar una vez más, para lo cual se necesita constituir la Comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se aceptan proposiciones.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, se propone para integrar la Comisión de Alcoholes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea participar en la Comisión de Alcoholes.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que también desea participar en dicha Comisión.

Se acuerda que la Comisión de Alcoholes esté conformada por los Concejales, señores Hector Aravena, Rubén Carvacho y María Fuentes; además de los Directores del Departamento de Control, Departamento de Obras, Asesoría Jurídica y Jefe de Patentes Municipales.

SEXTO TEMA **COMODATOS**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que la Comisión de Comodatos, que incluye a los 6 Concejales que están presentes hoy, acordó presentar al Concejo, entre otras cosas, un solo comodato que corresponde a la Junta de Vecinos N° 23 "Los Minerales".

Procede a leer un documento que es del siguiente tenor:

"Reciba usted y el honorable Concejo Municipal nuestros más cordiales saludos. El objetivo de la presente es para pedir la intención del terreno dado en comodato a nuestra Junta de Vecinos, ubicado en Calle G 1381 donde se ha construido una multicancha y actualmente se encuentra en construcción nuestra sede social como también la instalación de juegos infantiles y áreas verdes.

Los terrenos ya dados en comodatos son de 30 x 20, que es la multicancha. El terreno que estamos solicitando tiene los siguientes deslindes: al norte 35 metros con bien nacional de uso público, al sur 35 metros con Calle G, al oriente 20 metros con la multicancha, al poniente 10 metros con bien nacional de uso público.

Estimado señor Alcalde y Concejo Municipal, nuestra comunidad está muy agradecida de vuestra buena disposición para con nosotros y esperamos que en esta ocasión tengamos también una buena acogida, pues es de suma urgencia resolver este tema lo más pronto posible por lo que los trabajos de construcción del colector de aguas lluvias ponen en peligro varios adelantos que con mucho esfuerzo, fondos fiscales y propios, estamos construyendo por el municipio y nuestra comunidad.

Se adjunta copia del convenio de comodato existente más decreto respectivo y el croquis de la superficie total."

La Comisión sugiere aprobar este comodato, pero con una cláusula en el convenio que indique que el comodato es indefinido y que la construcción de la sede sea con material provisorio hasta que no se terminen los trabajos definitivos de Américo Vespucio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es una construcción de madera. De hecho, ya está construida con FONDEVE del año 2002.

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba otorgar en comodato el terreno ubicado en Calle G N° 1381 a la Junta de Vecinos N° 23 "Los Minerales". Los Concejales Guajardo y Santa Cruz se encuentran ausentes.

SEPTIMO TEMA

VARIOS

a) **FELICITA A LA NUEVA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS**

La Concejala, señora **MARIA JOSÉ HOFFMANN**, felicita a la nueva Asociación de Funcionarios, ya que la semana pasada se realizó la elección. Sugiere que se envíe una nota de saludo a nombre del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que comparte la petición que ha realizado la Concejala Hoffmann. El saludo se realizará a través de la Secretaría Municipal a nombre del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que saludó uno por uno a los elegidos en la Asociación de Funcionarios.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que también los saludó individualmente el mismo día de la votación.

b) **SOLICITA DAR INICIO A COMISION DE HACIENDA**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, solicita la activación de la Comisión de Hacienda, si es posible en esta semana. Le parece que es la única integrante del Concejo que participa en dicha comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Comité de Hacienda está funcionando. Solicita al señor Alejandro Vargas que se ponga de acuerdo con la Concejala señora María José Hoffmann para el tema de la Comisión de Hacienda.

c) **SOLICITUDES REALIZADAS POR CONCEJALA HOFFMANN**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que realizó algunas peticiones en reuniones pasadas, pero estima que se equivocó al expresar las cosas que necesitaba, puesto que le han entregado bastante más de lo solicitado por ella.

Con respecto a lo solicitado, le entregaron el nombre de los funcionarios, el escalafón, el departamento y las funciones que desempeñaba cada uno. Hace entrega a la Secretaría Municipal del primer memorándum.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que todo queda en acta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, indica que la segunda petición era la copia de todos los contratos vigentes. La tercera solicitud era la nómina de todos los funcionarios municipales, ya sea de planta u honorarios, quienes aparecen con celulares con cargo a la Municipalidad; los minutos mensuales que cada uno tiene autorizado, la duración del contrato y el nombre de la empresa.

d) **CONCEJAL ARAVENA ASISTE A SEMINARIO EN REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que aún no ha presentado la cuenta en relación al seminario en que fue invitado el Alcalde, quien le delegó su representación en la ciudad de Viña del Mar, los días viernes, sábado y domingo de la semana pasada; en el cual se trataron algunos puntos muy interesantes, de los cuales uno de ellos le interesa mucho, porque existe una jurisprudencia respecto de la Municipalidad de Macul, en cuanto a una situación que se está planteando en Conchali respecto la Ley de Rentas, que tiene relación con los metros cuadrados de los postes.

En relación a los postes de alumbrado público se descubrió que Chilectra está subarrendando los postes a las compañías de cables, de teléfonos, etcétera.

Consulta si el Municipio de Conchali tiene algún documento que indique cuáles son los postes que corresponden a la Municipalidad.

El Alcalde de Macul señaló que los postes de cooperativas y de las poblaciones SERVIU corresponden al Municipio, porque no son de privados, como es el caso de las instalaciones propias de Chilectra. La

Corte falló a favor de la Municipalidad de Macul estableciendo que esos postes pueden ser adjudicados en una concesión.

Asimismo, existe una jurisprudencia respecto de la locomoción del subsuelo que también fue fallada a favor de Municipalidad de Macul, respecto del pago de los derechos del subsuelo, en ese caso era Metrogas. Tiene entendido que Conchali tiene en Barón de Juras Reales una instalación en el subsuelo. Incluso, el Alcalde solicitó abrir el espacio del subsuelo y se encontró con que Metrogas había instalado otro ducto, el cual subarrendó a la Telefónica Manquchue. En este caso, consulta si se tiene algún documento que conste un catastro de los postes, en términos de cuáles son de propiedad de Chilectra o privados y cuales son de propiedad municipal en función de lo que acaba de explicar.

En segundo lugar, el Vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades informó que existen dos posibilidades respecto de la Ley de Rentas II: una, es que se promulgue el 21 de mayo o dos, que no se promulgue el año 2005. Sin embargo, se está solicitando una indicación a través de una Ley de corto trámite, para que se modifique la asignación de los Concejales y Alcaldes, puesto que están en grados inferiores a los que corresponden.

Actualmente, existen cinco indicaciones que tienen detenida la Ley de Rentas II. Una de ellas se refiere a que los Concejales deben asistir a tres sesiones ordinarias del Concejo Municipal y dos las reuniones de comisiones valen por una sesión de Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Ley de Rentas II tampoco considera 2 sesiones de reuniones de comisión, para los pagos parciales.

e) **CESCO - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el miércoles pasado la Comisión CESCO denominada por el Concejo Municipal, se reunió con las organizaciones funcionales, en la cual se tuvo una asistencia récord de 132 dirigentes, quienes asistieron a informarse en relación al CESCO. Los dirigentes quedaron muy comprometidos a participar, incluso algunos ya han consultado para inscribirse.

El jueves pasaron llegaron 22 de las 52 organizaciones territoriales (Juntas de Vecinos), a quienes se les entregó la información, por lo que sólo falta reunirse con las organizaciones relevantes de la comuna, para lo cual se están comunicando con los empresarios de la comuna, colegios de profesores y gremiales, con el objeto que tengan esta información.

La idea es llamar a elección de los integrantes del CESCO Comunal 2004 – 2008 a fin de mes o primeros días de mayo.

1) **FIESTA DE CUASIMODO**

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, comenta que el dia domingo participó de la Fiesta de Cuasimodo que comienza en Recoleta y finaliza en Conchalí, donde tuvo la oportunidad de conocer y estar junto a la Diputada Saa. En esta actividad sintió que existía un malestar general de parte de los organizadores por la falta de apoyo de la Municipalidad. La Diputada Saa trató de aclarar la situación indicando que no había llegado a tiempo la solicitud. Por lo tanto, desea consultar al Alcalde qué fue lo que ocurrió, porque tiene entendido que esta fiesta se realizaba desde hace muchos años, por lo que no debería producirse ninguna sorpresa respecto de la petición de los recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desde el año 1990, la Fiesta de Cuasimodo se realiza en conjunto con el Municipio el domingo siguiente después de Semana Santa, para lo cual el Municipio asigna recursos, apoyo vehicular, escenarios, amplificación, afiches y una serie de aportes.

En el caso de este año, el jueves anterior a la Fiesta de Cuasimodo lo llamó por teléfono la Diputada Saa preguntándole qué es lo que sucedía con esta Fiesta, a lo que respondió que hasta ese momento no habían sido comunicados, recibidos o invitados por los organizadores. Esa misma tarde la Diputada Saa hizo llegar una copia de la carta fechada el 7 de marzo, pero recibida el día jueves a las 17:00 horas, donde se solicitaba al Municipio un amplificador, escenario, volantes, afiches, etcétera. Además, dicha carta no tenía firma, sino que se mencionaban los nombres de los interesados.

La Concejala Hoffmann comprenderá que a esa fecha era imposible responder a una solicitud, porque hay que ir a Chile Compra, etcétera. A lo único que se pudo acceder fue a la instalación del escenario, el cual se instaló en Dorsal y Principal.

Por otra parte, como Alcalde no recibió ninguna invitación para asistir a la Fiesta de Cuasimodo. No está en conocimiento si algún Concejal recibió invitación, pero en lo personal no fue invitado, porque la carta no era una invitación, sino que era una petición de equipamiento.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si tradicionalmente ésta ha sido la forma de proceder.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. Tradicionalmente, los interesados asistían al Municipio con mucha antelación y posteriormente, se conformaba una Comisión Municipal con los dirigentes, de manera de tomar las decisiones respecto de las necesidades de la fiesta.

Concuerda que la Fiesta de Cuasimodo es importante, pero es una fiesta religiosa y el Municipio es una entidad pública, no religiosa. Por lo tanto, al Municipio no le corresponde organizar la Fiesta de Cuasimodo. Ahora bien, si lo invitan, se suma con todo gusto a participar de esa fiesta, pero este año no ocurrió así.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta qué sucedió, porque tenía entendido que habían enviado una carta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no llegó dicha carta. Tiene entendido que existe un conflicto al interior de ellos, lo cual hace que la relación con el Municipio sea difícil, pero no tomará parte en ninguno de los dos lados. Tiene entendido que un grupo realizó la fiesta en Huechuraba y otro grupo se quedó en Conchalí, al igual que el conflicto de la Iglesia Pentecostal. Al parecer, existe una tensión interna dado que no se realizó un proceso eleccionario de directiva.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que se dividieron en dos, porque hubo dos Fiestas de Cuasimodo en la Comuna. Un grupo gigantesco que salió de la Parroquia San Diego y otro grupo menor. Se imagina que aquellos que concurrieron a la Iglesia San Diego representan a la mayoría de los Cuasimodistas.

Concuerda con el planteamiento del Alcalde en cuanto a que uno asiste a los lugares en que es invitado y, en este caso, al menos a él, no le llegó ninguna invitación, pero igual salió a la calle a mirar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que la Diputada Saa fue invitada personalmente, la llamaron por teléfono, pero él no fue invitado. Incluso, vino un señor a preguntar si el Municipio estaba organizando el Cuasimodo, tal como en años anteriores, a lo cual respondió que hasta ese momento no había llegado ninguna solicitud al Municipio.

Aclara que, como Alcalde, no está peleado con ellos, porque además estima que es inoficioso entrar a pelear si hubo un desentendido entre ellos. El próximo año nuevamente se realizará la Fiesta de Cuasimodo, a la cual asistirá si es invitado.

Reitera que tiene entendido que efectivamente entre ellos existe un problema, que no es nuevo, sino que viene de antes. En segundo lugar, tiene entendido que el Vicario evaluó cuál de los Cuasimodos era el más significativo concluyendo que no era este, porque existen Cuasimodos en Renca, Colina y Lampa, pero el Vicario participó en otro Cuasimodo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que el Vicario participó en el recorrido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el Vicario no estaba presente en esta actividad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que el Vicario se encontraba en retiro por el problema del Papa Juan Pablo II.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que eliminaron el sector de Santa Inés, que era uno de los sectores más representativos del recorrido.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, concuerda con el Alcalde que no es una actividad política, ni parte de la Municipalidad. Sin embargo, son actividades propias de la comuna y como Alcalde tiene todo el derecho de participar. Personalmente, como Concejal, se sintió invitada a la Fiesta de Cuasimodo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le encanta la Fiesta de Cuasimodo, porque también es Católico. Consulta a la Concejala Hoffmann si la invitaron personalmente.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que por saber que se realizaba todos los años, llegó a la fiesta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende entonces que la Concejala Hoffmann participó de dicha fiesta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, responde que participó en la Fiesta de Cuasimodo, porque sabía que se realizaba todos los años. Es su primer período como Concejala de Conchalí, por lo tanto, obviamente participó en dicha fiesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le parece bien que la Concejala Hoffmann haya participado, pero el Municipio, como institución, debe operar con cierta formalidad. Esta formalidad se refiere a que los dirigentes se acerquen al Municipio en un determinado momento a informar cuándo se realizará dicha fiesta, qué cosas necesitan, etcétera, pero en este caso no ocurrió así. Y más todavía si existe la señal que hay otro Cuasimodo. Este es un problema que viene desde antes en cuanto a liderazgo al interior de la organización, de lo cual no se hará parte.

- g) **TEMA PRIVADO SOLICITADO POR ALCALDE.**
No fue grabado.

Se cierra la sesión siendo las 18:15 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/344 46 36 - 02/ 458 57 98

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 5 DE ABRIL 2005

ACUERDO N°23/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes aprobar un complemento del objetivo de la subvención del año 2004 otorgada al Cuerpo de Bomberos, en términos que los dineros también puedan ser destinados al gasto de combustible. El Alcalde se encuentra inhabilitado para votar en este tema y el Concejal Juan José Santa Cruz y Concejala María Guajardo se encuentran ausentes.

ACUERDO N°24/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban las Bases FONDEVE 2005 y el cronograma, considerando todas las rectificaciones discutidas en el Concejo Municipal. Los Concejales Santa Cruz y Guajardo se encuentran ausentes.

ACUERDO N°25/2005

Se acuerda que la Comisión de Alcoholes esté conformada por los Concejales, señores Hector Aravena, Rubén Carvacho y María Fuentes; además de los Directores del Departamento de Control, Departamento de Obras, Asesoría Jurídica y Jefe de Patentes Municipales.

ACUERDO N°26/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba otorgar en comodato el terreno ubicado en Calle G N° 1381 a la Junta de Vecinos N° 23 "Los Minerales". Los Concejales Guajardo y Santa Cruz se encuentran ausentes.



ADELA FUENTALBA LABBE
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)